REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION JEFATURAL Nº 111 -2012-OSINFOR-SG-OA

Lima, 31 JUL. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 007-2012-OSINFOR, del 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, el último párrafo del artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;

Que, mediante Memorando N° 125-2012/OSINFOR-SG-OA-SOL, del 30 de julio de 2012 se aprobó el expediente de "Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto", debiéndose llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2012-OSINFOR, Primera Convocatoria, por un valor referencial total ascendente a S/. 20,400.00 (Veinte mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; precisando la norma que la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, asimismo, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000855, de fecha 18 de julio de 2012, la Sub Oficina de Presupuesto informa que existe crédito presupuestario suficiente para convocar el proceso de selección señalado precedentemente;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial ad hoc que conducirá la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2012-OSINFOR, Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto".

De conformidad con los dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas en el literal d) del artículo primero de la Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2012-OSINFOR, Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

MIGUEL ANTONIO TARAZONA TAFUR	Presidente
BRIAN MILKO BRIONES QUISPE	Miembro Titular
PERCY EDUARDO LOPEZ MUÑOZ	Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTES:

EDGAR ALVARADO CARBALLIDO	Presidente Suplente
PASTOR YSMAEL TORRES VASQUEZ	Miembro Suplente
SILVIA AURORA CALDERON ALOSILLA	Miembro Suplente

OSINFOR V° B° JEFE OFICINA DE LOGISTICA

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V° B° JEFE OSINFOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar el plazo de un plazo de un (01) día hábil al Presidente del Comité Especial, desde recibido el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, para que convoque a los demás miembros y proceda a la instalación respectiva, dejando constancia en actas.

OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° JEFE OSINFOR

ARTÍCULO TERCERO.- Señalar que durante el desempeño, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

REPUBLICA DEL PERU

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado y a la Sub Oficina de Logística.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V° B° ..... JEFE OSINFOR

Regístrese y comuníquese

OFICINA DE ADMINISTRACION REPUBLICA DEL PERU OSINFOR

Máximo Salazar Rojas
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR